

INTERLOCUTORIO No. 0975

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Conjunto Residencial Guadalupe Real P.H.

Demandada: Carlos Julio Ramírez Zúñiga

Rad: 2021-00402-00

Revisada la anterior demanda el Despacho advierte que **(i)** Debe aportar en forma actualizada la certificación expedida al Conjunto Residencial Guadalupe Real – Propiedad Horizontal por la Secretaria de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali **(ii)** Es indispensable que se aclaren las pretensiones relativas a los intereses de mora reclamados, precisando por cada cuota los extremos temporales de causación, es decir indicando su fecha de exigibilidad y hasta cuando se cobran.

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 084 DE HOY 28 DE
JUNIO DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc4a7e7612ad208bb804578dda4926a9834a4bf94a03733f7b4d46442475ce8**

Documento generado en 25/06/2021 12:58:58 p. m.